	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-09
		Versión: 01
	MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DIFERENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 27/10/2023

OBJETO:	COMPRA DE PÓLIZAS TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PÓLIZAS TODO RIESGO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, SOAT Y PÓLIZAS TODO RIESGO MAQUINARIA PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
VALOR:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 119.911.948) MONEDA CORRIENTE.

No.		RIESGO No.1	RIESGO No. 2	RIESGO No. 3
CLASE		GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE		EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		ECONOMICO	FINANCIEROS	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN:		EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SEA DECLARADO DESIERTO DEBIDO A QUE NINGUNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PRESENTE OFERTA, PORQUE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR EL MUNICIPIO ES MUY BAJO O LAS CONDICIONES DE DEDUCIBLES SON INVIABLES FRENTE A LAS TASAS REALES DEL MERCADO ACTUAL	QUE SE INCLUYAN EN LOS PLIEGOS Y PÓLIZAS VALORES ASEGURADOS INFERIORES AL VALOR REAL COMERCIAL O DE REPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR, EDIFICACIONES O DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO, DEBIDO A BASES DE DATOS DE INVENTARIO DESACTUALIZADAS.	QUE ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, DAÑO DE MAQUINARIA O RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS OBJETE (NIEGUE) EL PAGO DEL SINIESTRO AMPARÁNDOSE EN CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN QUE NO FUERON ADVERTIDAS O ELIMINADAS DURANTE LA NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DESPROTECCIÓN TEMPORAL DE LOS ACTIVOS DEL MUNICIPIO (PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA, BIENES), RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN Y REPROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA INICIAR UNA NUEVA SELECCIÓN.	EN CASO DE UN SINIESTRO (HURTO O PÉRDIDA TOTAL DE UN VEHÍCULO O MÁQUINA), LA ASEGURADORA SIMPLEMENTE PAGA EL TOPE DEL VALOR ASEGURADO, PERO SI EL MUNICIPIO NO ACTUALIZÓ EL VALOR DEL BIEN, ASUME UNA PÉRDIDA PATRIMONIAL AL RECIBIR MENOS DINERO DEL NECESARIO PARA REPONERLO.	AFECTACIÓN GRAVE AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, PARÁLISIS DE LA MAQUINARIA AFECTADA Y NECESIDAD DE INTERPONER DEMANDAS O LITIGIOS JURÍDICOS CONTRA LA ASEGURADORA.
PROBABILIDAD		POSIBLE	POSIBLE	POSIBLE
IMPACTO		MAYOR	MODERADO	MODERADO
VALORACION DEL RIESGO		CATASTROFICO	MAYOR	MENOR
CATEGORIA		ALTO	ALTO	MEDIO
A QUIEN SE LE ASIGNA		OTRO: ESTRUCTURADOR DEL PROCESO, INTERMEDIARIO DE SEGUROS	OTRO: ALMACENISTA, SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y SECRETARIA JURÍDICA	OTRO: SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA
TRATAMIENTO		REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO EXHAUSTIVO PREVIO A LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO, SOLICITANDO COTIZACIONES INDICATIVAS DIRECTAS A LAS ASEGURADORAS A TRAVÉS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. AJUSTAR LAS CONDICIONES DE DEDUCIBLES A LOS ESTÁNDARES NORMALES DEL MERCADO.	EXIGIR AL ÁREA DE ALMACÉN, INVENTARIOS DEL MUNICIPIO LA DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DE LOS ACTIVOS ANTES DEL CIERRE DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS. INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EN EL CONTRATO UNA CLÁUSULA DE "INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE BIENES" Y UNA CLÁUSULA DE "MARGEN O ERROR INVOLUNTARIO EN LA DECLARACIÓN" (GENERALMENTE DEL 5% AL 10%) PARA PROTEGER AL MUNICIPIO.	ESTABLECER EN EL ANEXO TÉCNICO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES UN LISTADO TAXATIVO DE "CONDICIONES MÍNIMAS NO NEGOCIABLES" Y ELIMINAR EXCLUSIONES CRÍTICAS
PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	RARO	POSIBLE	IMPROBABLE
IMPACTO		MENOR	MENOR	INSIGNIFICANTE
VALORACION DEL RIESGO		INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE
CATEGORIA		BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		OTRO: OFICINA DE JURIDICA Y EL PROFESIONAL ESTRUCTURADOR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS	OTRO: SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y ALMACENISTA	OTRO:SUPERVISOR Y SECRETARIA JURIDICA
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN	VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PUBLICADAS POR LOS PROPONENTES A TRAVEZ DEL CORREO DURANTE LA ETAPA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y CONTROL DE ASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS DE ACLARACIONES.	REVISIÓN Y CRUCE FÍSICO/DOCUMENTAL ENTRE EL INVENTARIO DEL ALMACENISTA Y LOS ANEXOS DE BIENES DESPACHADOS POR LA ASEGURADORA EN LAS PÓLIZAS EXPEDIDAS.	SEGUIMIENTO FORMAL A TRAVÉS DE UN COMITÉ TÉCNICO DE SINIESTROS, DONDE SE RADICAN LAS RECLAMACIONES Y SE EVALÚA EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA ASEGURADORA FRENTE A CADA EVENTO REPORTADO.
PERIODICIDAD		DIARIO DURANTE LA ETAPA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y PLIEGOS DEFINITIVOS.	MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ANTES DE LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DEFINITIVAS.	QUINCENAL O INMEDIATAMENTE OCURRA Y SE REPORTE UN SINIESTRO.
FIRMA				
NOMBRE		ENRIQUE DE JESUS ACOSTA URREGO		
CARGO		SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		